

A: Socios

Nº Paginas: 2

5 de Diciembre de 2018

PRECIOS DE MERCADOS EUROPEOS SEMANA DEL 26 al 2/12/18

Países	Canal Euro/kg	Lechón Euro/Ud	Precios orientativos	
			Euro/kg/vivo	Lechón Euro/Ud
Alemania	=	+1,50	1,05	34,00
Francia	=	+0,75	1,06	26,50
Bélgica	=	--	0,87	--
Holanda	=	=	1,04	30,00

Holanda: Mercado del viernes 23 de noviembre

MEDICAMENTOS VETERINARIOS. El Consejo de Ministros de la UE aprobó definitivamente el 20 de noviembre la nueva reglamentación sobre medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos, cuyo objetivo es simplificar el procedimiento de autorización de medicamentos y reducir la utilización de antibióticos en los animales de granjas. Estas legislaciones serán aplicables plenamente a finales de 2021.

El Consejo ha recordado que el reglamento sobre medicamentos veterinarios establece que la utilización profiláctica de los antibióticos en los animales (es decir, de forma preventiva, cuando no hay signos clínicos de infección) solo será posible cuando esté plenamente justificada por un veterinario en los casos en que exista un riesgo elevado de infección con consecuencias graves. En cuanto a la utilización metafiláctica (tratamiento de todo un rebaño cuando hay un animal enfermo) solo debería llevarse a cabo si no hay ninguna otra posibilidad de tratamiento y tras el diagnóstico de un veterinario. Además, dispone que ciertos antibióticos críticos se reserven solo para el tratamiento de determinadas infecciones en seres humanos, con el fin de preservar su eficacia.

En cuanto al reglamento sobre piensos medicamentosos, prohíbe la utilización de los que contengan antibióticos con fines profilácticos y solo autoriza su uso metafiláctico cuando se considere que el riesgo de propagación de la infección es alto y no exista una alternativa de tratamiento adecuada.

ENTIDADES COLABORADORAS DE ANPROGAPOR



SEGUROS AGRARIOS. El Consejo de Ministros aprobó el 30 de noviembre el 40º Plan de Seguros Agrarios Combinados, con las líneas que podrán suscribirse en el 2019 y los porcentajes de apoyo por parte del MAPA. La partida destinada a subvencionar el coste de las pólizas se mantiene en 211,27 millones de euros.

FISCALIDAD – MÓDULOS. En el Boletín Oficial del Estado del 30 de noviembre, se ha publicada la Orden del Ministerio de Hacienda por la que se desarrolla para el año 2019 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del IVA. La disposición no presenta novedades con respecto a la que se publicó en noviembre del año pasado y no incluye las posibles reducciones de módulos a sectores y territorios concretos afectados por circunstancias especiales en el 2018, que se recogerán en la disposición que se publique en marzo o abril del año que viene.

CLIMA. La Comisión Europea ha presentado una estrategia climática Horizonte 2050 que permitirá a la UE responder a sus compromisos en el marco del acuerdo de París, que entrará en vigor en el 2020 para la reducción de gases de efecto invernadero. La agricultura y la ganadería están plenamente integradas en el dispositivo. Por un lado, con la necesidad de reducir sus emisiones (abonos y ganadería en primer lugar), y por otro, por las posibilidades que ofrece el almacenamiento de carbono en los suelos y la bioeconomía.

OGMs – SOJA. El Comisario Europeo de Sanidad ha manifestado en el Parlamento Europeo, que tomando como referencia el año 2016, el 85% de la soja (haba) que se importa en la UE es transgénica. En ese año, entraron en el mercado comunitario algo más de 30 millones de soja modificada genéticamente. También indicó que Estados Unidos, Brasil y Argentina suman más de tres cuartas partes de la producción mundial de soja y son los principales exportadores de haba y de torta de soja. En el 2016 solo el 8,3% de haba y el 11,3% de harina importada en la UE, no es transgénica.

OGMs. El MAPA tiene previsto modificar la normativa nacional en materia de organismos modificados genéticamente (OGM) con el fin de incorporar las decisiones que se han adoptado en este ámbito en los últimos años a nivel comunitario.

El reglamento europeo ha sido modificado para que sean los Estados miembros los que decidan si limitan o prohíben el cultivo en su territorio de organismos modificados genéticamente aprobados a nivel comunitario. También se han introducido cambios en lo que respecta a la evaluación de riesgo para el medio ambiente de los OGMs y se actualizará la estructura del Consejo Interministerial de OGMs y de la Comisión Nacional de Bioseguridad, teniendo en cuenta la nueva estructura de los departamentos ministeriales que hay en España.

ENTIDADES COLABORADORAS DE ANPROGAPOR

